MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 176-2026-MPI

ICA, 24 DE AGOSTO DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de agosto del 2026, el Expediente con **Registro N° 0005864**, de fecha 06 de julio del 2026, presentado por la **Sra. ANTEZANA CANALES TEÓFILA,** identificada con **DNI N° 21406972,** con domicilio real y procesal en la **URB. SANTO DOMINGO DE GUZMÁN P - 25,** del distrito de **ICA, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA,** mediante el cual **SOLICITA ADHESIÓN A LA VACANCIA** del cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, del Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, presentado por don: **EDILBERTO MODESTO CABRERA CASTILLO y PELAGIO TOMAYLLA OROZCO,** generado en el **EXPEDIENTE JNE.2025010926,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, según el cual la autonomía establecida constitucionalmente radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39 de la invocada Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y el artículo 41 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Expediente recepcionado en la Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Ica, asignado con **Registro N° 0005864**, de fecha 06 de julio del 2026, presentado por la **Sra. ANTEZANA CANALES TEÓFILA,** identificada con **DNI N° 21406972,** con domicilio real y procesal en la **URB. SANTO DOMINGO DE GUZMÁN P - 25,** del distrito de Ica, provincia de Ica y departamento de Ica, mediante el cual **SOLICITA ADHESIÓN A LA VACANCIA** del cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, del Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, presentado por don: **EDILBERTO MODESTO CABRERA CASTILLO y PELAGIO TOMAYLLA OROZCO,** generado en el **EXPEDIENTE JNE.2025010926.**

Que, mediante **Informe Legal N° 448-2026-OAJ-MPI,** de fecha 07 de julio del 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica, Abog. Carlos Enrique García Mendoza, concluye que la solicitud de adhesión presentada por la ciudadana: **TEÓFILA ANTEZANA CANALES,** debe ser admitida a trámite, al no observarse vicios formales que impidan su evaluación, por lo que corresponde al Concejo Municipal de Ica, en su calidad de órgano competente, tener por presentada la adhesión, incorporándola al expediente principal y emitir el pronunciamiento que corresponda conforme a ley, debiéndose convocar a Sesión Extraordinaria con Agenda Única para tratar la adhesión presentada.

Que, en el inicio de la Sesión Extraordinaria, de fecha 24 de agosto del 2026, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, señaló lo siguiente:

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Muy buenas tardes público presente, Señores Regidores para dar inicio a la presente Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, el Señor Secretario General, pasará a tomar la lista de los regidores asistentes".*

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Señor Alcalde, Señores Miembros del Pleno del Concejo Municipal, Señores Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica, señores periodistas, público en general, muy buenas tardes. Se va a pasar lista de los señores regidores que asisten a la convocatoria de la presente Sesión Extraordinaria, programada para el día de hoy, lunes 24 de agosto del 2026. Atención a la lista señores regidores: Epifanio Quispe (ausente), Leydy Loayza (de licencia), Carlos Ponce (presente), Nélida García (de licencia), Jorge Hinostroza (presente), Yngrid Ramos (presente), Paúl Astohuamán (presente), Ana María Huarcaya (presente), Yessica Puchuri (de licencia), José Luis Escate (presente), Celia Ágreda (presente), Silvia Bertolotti (de licencia), José Antonio Rubio (presente). Hay quorum de reglamento, señor alcalde, para poder dar inicio a la presente sesión extraordinaria, con el único punto específico de agenda, convocada para el día de hoy".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Contando con el quorum reglamentario, siendo las 4:55 de la tarde, damos por iniciada la presente sesión extraordinaria, por lo que el señor secretario general, dará a conocer el punto de agenda".*

EL SECRETARIO GENERAL.- *"El único punto específico de agenda para la presente sesión extraordinaria es la: Solicitud de Adhesión a Vacancia de cargo del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque,*

presentada por la ciudadana: Teófila Antezana Canales, cuyo pedido de vacancia ha sido solicitado por don: Edilberto Modesto Cabrera Castillo y Pelagio Tomaylla Orozco, generado en el Exp. JNE.2025010926, para poner en conocimiento de los señores miembros del pleno, señor alcalde, que oportunamente, junto con la convocatoria se le hizo llegar a los señores regidores, copia de esta Solicitud de Adhesión, requerida por la ciudadana: Teófila Antezana Canales, para tomar conocimiento y para que tomen la mejor decisión en el transcurso de la presente sesión extraordinaria".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, ponemos en consideración, la solicitud de adhesión, solicitada por la ciudadana, por lo que sometemos a votación la aceptación de esta adhesión. Los señores regidores que se sirvan dar por aceptada la presente adhesión, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan a favor, lo señores regidores: Carlos Ponce, Jorge Hinostroza, Paúl Astohuamán, Ana María Huarcaya y el regidor José Luis Escate. Cinco (5) votos a favor".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Votos en contra"

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan en contra, los señores regidores: Yngrid Ramos y Celia Ágreda".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Aprobado por mayoría. Los señores regidores que se sirvan aprobar la dispensa de la lectura y aprobación del acta, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "En este caso, hay votación unánime, señor alcalde".

EL SEÑOR ACLADE.- "Bien, no habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la presente sesión extraordinaria, convocada para el día de hoy, agradeciendo a todos su gentil asistencia".

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL V°B° W.I.A.U. ICA

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **MAYORÍA**, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADMITIR la Solicitud de Adhesión presentada por la **Sra. TEÓFILA ANTEZANA CANALES,** en el pedido de vacancia contra el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, solicitada por don: ***EDILBERTO MODESTO CABRERA CASTILLO y PELAGIO TOMAYLLA OROZCO,*** *generado en el* ***Expediente JNE.2025010926".***

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, se sirva **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la señora: **TEÓFILA ANTEZANA CANALES,** al Señor Alcalde Provincial de Ica, Ing. **CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE**, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencia involucradas de esta Corporación Municipal, con arreglo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información, haga la **PUBLICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGISTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE